



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: miércoles, 14 de Octubre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL CONCURSO DISEÑO GRÁFICO Y CREATIVIDAD DIGITAL "SEMANA DE LA JUVENTUD" DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL CONCURSO DISEÑO GRÁFICO Y CREATIVIDAD DIGITAL SEMANA DE LA JUVENTUD DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD

ANTECEDENTES:

Advertido error en las Bases de la convocatoria por la que se regula el Concurso de Diseño Gráfico y Creatividad Digital Semana de la Juventud, publicadas en el BOP de Guadalajara, nº. 183, con fecha de 25 de Septiembre de 2026, se procede a su corrección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2024,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar la redacción del punto 4 de las Bases de la convocatoria por la



que se regula el Concurso de Diseño Gráfico y Creatividad Digital Semana de la Juventud, conforme a lo siguiente:

Donde dice: "4.1 SOLICITUDES (...) PRIMERO.- Presentación MOD-1205 a través de Sede Electrónica (tramitación electrónica) u Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Guadalajara (tramitación presencial) con indicación de los datos del/los participante/s y del video a presentar.

Debe decir: "4.1 SOLICITUDES (...) PRIMERO.- Presentación MOD-1205 a través de Sede Electrónica (tramitación electrónica) u Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Guadalajara (tramitación presencial) con indicación de los datos del/los participante/s y del archivo en formato .jpg o .png a presentar.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el BOP.

Guadalajara, a 30 de septiembre de 2026.

D. Armengol Engonga García. Concejal Delegado de Juventud.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b8839c82a1ab6c753e6971fd09048876b1bd25e2